



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 9, acordó la aprobación provisional de la imposición y las ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Tasa por recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores.
- Gestión de residuos derivados de la construcción y la demolición de obras mayores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez